

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica cereal secano, número 138-A del plano de concentración parcelaria de la zona de Martialay, al sitio de El Valle. Tiene una extensión de 3 hectáreas 1 área 14 centiáreas, y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria, al folio 89, tomo 1.545, libro 22, finca 2.697, inscripción primera, del Municipio Alconaba, y valorada en la cantidad de 1.957.410 pesetas.

Finca rústica en el término de Alconaba, paraje de Los Albares, polígono C, parcela 12, de 5 hectáreas 53 áreas 80 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria, al tomo 1.545, libro 22, folio 85, finca número 2.695, y valorada en la cantidad de 3.599.700 pesetas.

Dado en Salamanca a 19 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El/La Secretario.—61.275.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 187/1998 se tramita procedimiento de quiebra a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garrido González, contra «Viuda e Hijos de Juan Antonio Marcos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 2000, y hora de las diez treinta de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Las certificaciones del catastro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, desconociéndose los datos registrales y defectos de títulos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Lote I. Conjunto de bienes inmuebles, sitios en Gomecello en la carretera de Pedrosillo, número 33, frente a la estación de ferrocarril de Gomecello, que forman una unidad perfectamente identificable y que originariamente constituían la fábrica (excluyendo una nave que ha sido ejecutada por el Fondo de Garantía Salarial), sobre una superficie total de unos 15.175 metros cuadrados, de naturaleza urbana, no inscrita en el Registro de la Propiedad y que figuran en el Catastro con los números: 6566203 TL8466N, 6566206 TL8466N, 6566207 TL8466N y 6566213 TL8466N, cuyas características son las siguientes:

Catastral 6566203, nave de unos 300 metros cuadrados, destinada a almacén de grano, de la que se ha segregado otra nave de 501 metros cuadrados.

Catastral 6566206, finca urbana de unos 2.268 metros cuadrados, con diversas construcciones

de 995 metros cuadrados, destinados a vivienda y almacén situada junto a la estación.

Catastral 6566207, finca urbana, de unos 11.850 metros cuadrados, sobre la que se ha edificado la mayoría de las edificaciones de la fábrica de harinas, con una superficie construida de 3.395 metros cuadrados, destinados a vivienda y fábrica o almacén.

Catastral 6566213, finca urbana, con salida directa a la carretera de Pedrosillo, de unos 749 metros cuadrados y con unas edificaciones de 3 metros cuadrados, destinados a viviendas.

Se desconocen datos registrales.

Tasada en la cantidad de 95.540.697 pesetas.

Lote II. Finca rústica, denominada «Paraje de Camino Hortelanos», sito en Gomecello, con una superficie de 2,3809 hectáreas, registrada en el Catastro con el número 5.005 del polígono 502, situada entre la vía del ferrocarril Salamanca-Gomecello y la carretera de Pedrosillo, lindando: Al norte, con la finca descrita en el lote I, tiene una pequeña construcción destinada a nave, y otra construcción, junto a la carretera de Pedrosillo, destinada a cuadra y almacén de unos 980 metros cuadrados. Se desconocen datos registrales.

Valor de tasación 12.011.216 pesetas.

Salamanca, 19 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.406

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Miriam Bris García, Juez de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 150/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima contra José Ignacio Oyarbide Apalategui en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día quince de enero de dos mil uno, a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima número 2695/000018/0150/00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día trece de febrero, a las 10,00, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día trece de marzo, a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en la villa de El Escorial (Madrid), señalada con el número 15 y parte de la número 17 del plano número 5 del ensanche, en el barrio denominado Navarmado. Tiene una superficie de mil doscientos ochenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o Norte, parcela número 16 y 18 del Ayuntamiento; izquierda o Sur, calle pública en proyecto; fondo u Oeste, resto de la parcela num. 17 de D. Antonio Piñero; frente o Este, calle Alfonso XIII, todo ello según título. Hoy corresponde a la calle Alfonso XIII, número 6 de El Escorial.

Sobre esta finca existe construida la siguiente edificación: Casa compuesta de semisótano, destinado a garaje, planta baja, primera planta y buhardilla, con una superficie construida aproximada de trescientos veinte metros cuadrados. La planta baja esta distribuida en salón-comedor, cocina, despensa, una habitación, un cuarto de baño y un aseo; la primera planta en cuatro habitaciones y dos cuartos de baño.

El exterior de la casa es de ladrillo visto y tejado de pizarra. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada.

Título: compra a D. Juan Piñero Permy y D.ª Ana García Flores, en escritura otorgada en Madrid el 6 de octubre de 1988 ante su notario D. Antonio Fernández-Golfín Aparicio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Dos de San Lorenzo de El Escorial, al Tomo 2.641, libro 178 de El Escorial, folio 176, finca num. 1.733.

Tipo de subasta: 45.505.913 Pts.

San Lorenzo de El Escorial, 27 de octubre de 2000.—El/La Juez.—El/La Secretario.—61.743.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Patricia Fernández Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/98-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Carlos Granados Rodríguez y doña María del Carmen Camacho Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3952-0000-18-0183-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Corral en las afueras de Aznalcóllar de la Sierra, al sitio llamado Las Erillas, con una extensión superficial de 1.070 metros cuadrados, y linda, suponiendo su fachada y entrada por los terrenos comunales, o sea, al norte, con 24 metros de frente: Por la derecha, al oeste, con la finca de donde se segregó; por la izquierda, al este, con cercado del comprador, antes de don Nicasio Rodríguez, al que de hecho está incorporado, y por el fondo, al sur, con finca de don Cristóbal García Urán, hoy sus derechohabientes. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.787, libro 95 de Aznalcóllar, folio 60, finca 2.883, inscripción quinta.

2. Casa en construcción, sin terminar y completamente destruida, situada en el extrarradio de Aznalcóllar de la Sierra, en el sitio conocido por Las Erillas, zona este-sur, con corral con arbolado, con un área superficial total de 12.590 metros cuadrados, y linda, con el corral descrito anteriormente, y que fue adquirido de don Antonio Sanz Borrero; con cercado de don Cristóbal García Urán y corral de chalé de doña Luisa Álvarez y doña Ramona Moro; con casa y corral de don Juan Aguilera Castro y con tierras de doña Mercedes Nieto Romero. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.787, libro 95 de Aznalcóllar, folio 64, finca 4.670, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas el corral y 6.500.000 pesetas la casa.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 4 de octubre de 2000.—La Juez, Patricia Fernández Franco.—61.277.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Eva E. Ramírez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 (antes 1.ª Instancia) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con número 63/90 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito

sociedad anónima, contra E.M. Comercial la Nueva Era sociedad limitada, Fernando Pérez Aguiar y Olga Oramas Guillén, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre, a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tornar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sociedad anónima número 3786000017006390, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera Subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado el ignorado paradero de los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.—Mitad indivisa de urbana número 4929. Inscrita al tomo 1.078, libro 79, folio 41 del Registro de Granadilla de Abona; sita en la zona conocida por «Las Eras» en el término municipal de Arico. Valor: 7.423.960 pesetas.

2.—Mitad indivisa de rústica número 4927. Inscrita al tomo 1.078, libro 79, folio 39 del Registro de Granadilla de Abona; sita en la zona conocida por «Las Eras» en el término municipal de Arico. Valor: 688.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—61.750.

SANTA FE

Edicto

Don Miguel Ángel Torres Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 291/1992, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor García-Valdecasas Luque, contra

don Miguel Sánchez Torres, don Francisco Cantos Castillo y otros, representados por los Procuradores señora Medina Montalvo y señor Murcia Delgado respectivamente, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, la finca que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero del año 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1787, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación al deudor si no pudiere ser notificado en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso segundo letra A, en calle Teruel, de Armilla (Granada), que consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 92 de Armilla, tomo 1.270, folio 88, y es la registral número 6.517.

Valoración: Ocho millones quinientas cincuenta mil (8.550.000) pesetas.

Santa Fe, 25 de septiembre de 2000.—Ilegibles.—60.666.

SEGOVIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/00, a instancia del Procurador señor San Frutos Prieto, en representación de «Desarrollo de Patrimonios Participados, Sociedad Limitada», frente a don Antonio del Ser Gilsanz y doña María Carmen Arranz Jurjo, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Urbana: Finca número doce de la división horizontal: Local comercial número dos ubicado en la planta baja del inmueble sito en Segovia, Via Roma, 38 (edificio que tiene cuatro portales, señalados actualmente con los números 32, 30, 28 y 26, de dicha calle Via Roma). Es un local diáfano, que tiene una superficie construida de 215 metros con 73 decímetros cuadrados. Linda: al frente, donde tiene la entrada, con Via Roma; derecha, entrando, con local comercial número tres (finca número trece); izquierda, con portal y caja de escalera número uno del inmueble, rampa de acceso al garaje, y pro-